LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IMUES – NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que, **el Acuerdo Nº 001** del veintiocho (28) de febrero del año 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IMUÉS-NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DURANTE LA VIGENCIA 2024"**

Fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Imués en sesiones extraordinarias así:

PRIMER DEBATE DE COMISIÓN: dieciséis (16) de febrero 2024.
SEGUNDO DEBATE PLENARIA: veintiocho (28) de febrero de 2024.

REMISIÓN

Imués, primero (01), de marzo, 2024

En la fecha remito el acuerdo No. 001, de veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), al despacho del Alcalde Municipal Para lo de su competencia y su respectiva sanción y publicación, Consta de un original y dos copias.

CAROLINA GETIAL MUÑOZ
Secretaria General Concejo Municipal
Imués – Nariño

ACUERDO No. 001
(28 de febrero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IMUÉS-NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DURANTE LA VIGENCIA 2024"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IMUES – NARIÑO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 y 356 de la Constitución Política, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorización. Autorizar al Alcalde del Municipio de Imués – Nariño para suscribir los contratos y convenios de acuerdo a las disposiciones vigentes, acuerdos de voluntades o temas de éste orden; los cuales estime pertinentes, en desarrollo de su gestión como representante legal del Municipio y ordenador del gasto, sin previa autorización del Concejo Municipal, de conformidad con los montos y en los casos definidos por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para contratar directamente; como en los eventos en que la escogencia del contratista no proceda por contratación directa; para lo cual deberá ceñirse estrictamente a los términos establecidos en la norma ibídem, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias; manteniendo plena y permanentemente las facultades para suscribir contratos y convenios de cooperación, cofinanciación e interadministrativos, con las diferentes Entidades Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales, de carácter oficial, privado, Fuerzas Militares y de Policía Nacional, entidades que administren el régimen subsidiado, entre otras, conforme lo establecen el ordenamiento jurídico vigente, para el cumplimiento de los fines del Estado y bajo observación del Plan de Gobierno Municipal.

Parágrafo 1. El Ejecutivo Municipal publicara los contratos derivados del ejercicio de esta facultad otorgada, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica, para dar cumplimiento a la normatividad que sobre visibilidad, publicidad, transparencia y control social estima la normatividad vigente.

Artículo 2. Termino. Las facultades antes mencionadas se conceden al señor Alcalde a partir de la sanción del presente acto administrativo y hasta el 30 de junio del año 2024.

Artículo 3. Copias. Expídase sendas copias para las instancias requeridas.

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo tiene vigencia a partir de su fecha de su sanción y deroga disposiciones que le sean contrarias o versen sobre el mismo asunto.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Imués – Nariño al primer (1) día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTEBAN BENJAMIN BASTIDAS T.
Presidente Concejo Municipal

CAROLINA GETIAL MUÑOZ
Secretaria Concejo Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE IMUES – NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el día 01 de febrero de 2024, fecha en la cual inicio el periodo de sesiones ordinarias, se radico por parte del ejecutivo municipal el Proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Imués - Nariño, para celebrar contratos y convenios durante la vigencia 2024*", que desarrolla una de las competencias constitucionales y legalmente asignadas al Alcalde Municipal

Que en fecha 01 de marzo de 2024 se remitió por parte de la secretaria del Honorable Concejo Municipal de Imués el Acuerdo N° 001-2024[1] "*Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Imués - Nariño, para celebrar contratos y convenios durante la vigencia 2024*".

Que teniendo en cuenta que el mismo contenía unos yerros, se presentó una objeción a efectos de que sea subsanada por los integrantes de la Corporación.

Que en fecha 14 de marzo de 2024 se remitió una solicitud[2] al Concejo Municipal para que se brinde tramite urgente a la objeción presentada, con el objeto de adelantar los tramites de sanción y publicación.

Que para el 22 de marzo de 2024 se espera contar con el Acuerdo con su respectiva constancia de publicación, y se procederá a la remisión a las entidades correspondientes.

Es todo cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía del Municipio de Imués a los catorce (14) días del mes de marzo de Dos mil veinticuatro (2024)

NOVAR YECID PANTOJA BERNAL.
Secretario de Gobierno.
Alcaldia de Imués.
contactenos@imues-narino.gov.co
Mayor Información: 3105030055.

[1] Ver Anexo 1 – Acuerdo N° 001-2024
[2] Ver Anexo 2 – Oficio de solicitud tramite urgente

Alcaldía de IMUÉS
VOLUNTAD Y CONFIANZA

CONCEJO MUNICIPAL
IMUES - NARIÑO
RECIBIDO: Despacho Mpal
FECHA: 14- Marzo - 2024
HORA: 9:14 Am.
FIRMA: Carolina Botina H.

Imués, 14 de marzo de 2024

Señor:
ESTEBAN BENJAMIN BASTIDAS TELLO
Presidente
HONORABLES CONCEJALES
Imués – Nariño

Ref. Remisión Decreto y Solicitud

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las objeciones presentadas y la necesidad del trámite de dos proyectos de acuerdo necesarios para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los servicios a cargo de la entidad territorial se remite Decreto No 027 de 2024 "Por el cual se convoca al Concejo del Municipio de Imués a sesiones extraordinarias", para los fines y trámites pertinentes.

De igual manera se eleva la solicitud de realizar el trámite de objeción del Acuerdo N° 001-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IMUÉS - NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DURANTE LA VIGENCIA 2024", de manera urgente, toda vez que el mismo se requiere de manera prioritaria para adelantar gestiones ante entidades del orden nacional, resultando la misma procedente y ajustada a derecho.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO
Alcalde Municipal
Imués - Nariño